



ORD.: 0233

ANT.: 1º Solicitud de Acceso a la Información N° AV001T0000552 de Fecha 13 de Enero de 2017.

Nº2 Respuesta del Departamento Jurídico.

MAT.: Deniega entrega de información.
Art. 20 Ley 20.285 y Art 4 Ley 19.628.-

VALPARAÍSO, 27 ENE 2017

DE: ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A: SEÑOR IGNACIO GUAICO GUERRERO
[REDACTED]

De mi consideración,

Atendidas las facultades que me han sido delegadas en la Resolución N° 268 de 2013, de este Servicio, a lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en atención a su solicitud señalada en Antecedente N°1, que reza:

"Estimado/a

Solicito la información de contacto (email y teléfono), del postulante a PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS 2017 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EXENTA N° 2448 DEL 19.12.2016 de VALPARAISO

Específicamente de la postulación de folio N°: 423074, título "Gran Avenida Unida" a nombre de Jonas Salomon Gaete Allende.

Agradezco su pronta respuesta."

Cumplo con informar a Usted que según lo dispone la Ley 20.285, don Jonás Salomón Gaete Allende fue notificado mediante Ordinario 104 de fecha 18 de enero de 2017 de su derecho de oposición a la entrega de información por constituir datos personales. No habiéndose recibido respuesta dentro de plazo de legal, tratándose de datos sensibles, artículo 2 letra g) ley N° 19.628, en ausencia de oposición se entenderá que el tercero no accede a la publicidad, por lo que este Consejo ha quedado impedido de entregar los datos de contacto requeridos.

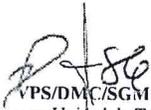
Por lo anterior, se deniega la entrega de la información solicitada según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 20.285 en concordancia con lo establecido en el art. 4 de la ley 19.628.-

Sin otro particular, se despide atentamente,



SUBDIRECTORA
NACIONAL

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
“POR ORDEN DEL MINISTRO PRESIDENTE”



VPS/DMC/SGM
c.c.: Unidad de Transparencia y Probidad, CNCA
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental, CNCA